CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, marzo 31 de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe de visita socio familiar de seguimiento, en el asunto radicado No. 2016-140-00. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI AUTO No. 578

RADICACION No. 76001-31-10-011-2016-00140-00

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha marzo 1° de 2022, se corrió traslado del informe socio familiar virtual realizado por la Asistente Social del despacho, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Por lo anterior, se ordenara dejar en firme el informe socio familiar de seguimiento virtual, realizado por la Asistente Social en la residencia de la persona discapacitada CELINA INES MAZUERA SARRIA.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR en firme el informe presentado por la Asistente Social del despacho al hogar de la persona discapacitada CELINA INES MAZUERA SARRIA.

NOTIFIQUESE,

Lue Jour

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI